



CONCURSO PARA JÓVENES DIRECTORES #EUandME

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Introducción

El concurso para jóvenes directores forma parte de la campaña #EUandME, una iniciativa que pretende acercar la Unión Europea a los jóvenes para darles a conocer los beneficios de los que disfrutan en su día a día gracias a formar parte de ella. La campaña muestra cómo la UE ayuda a los jóvenes a hacer lo que más les gusta, desde formarse para su futuro laboral, hasta viajar sin fronteras.

El concurso para jóvenes directores se dirige a personas de entre 18 y 35 años de edad y tiene como objetivo premiar a cinco jóvenes europeos para que tengan la oportunidad de llevar a cabo su cortometraje. Entre el 24 de agosto y el 31 de octubre de 2018, los candidatos deben presentar una idea que cuente una historia vinculada al impacto que tiene la Unión Europea en la vida cotidiana de las personas.

Las propuestas pueden presentarse en una de las cinco categorías de la campaña: Movilidad, Sostenibilidad, Derechos, Digital y Capacidades y negocios. Cada categoría tendrá un ganador y esterecibirá una subvención para realizar su película. Si deseas participar, deberás enviar una sinopsis escrita de la película y un breve vídeo grabado con tu móvil en el que expliques tu motivación y lo que quieres contar en ella. También tendrás que incluir en tu solicitud un enlace a un cortometraje que ya hayas realizado.

La UE llevará a cabo una preselección en base a la elegibilidad y una serie de criterios de selección. Un jurado de veteranos directores de cine elegirá dos candidatos por categoría. Los cinco ganadores serán seleccionados por votación pública *online*, la cual tendrá lugar en enero y febrero de 2019.

Elegibilidad

1. El concurso está abierto a todos los ciudadanos de los 28 Estados miembros de la UE.
2. Deberás tener entre 18 y 35 años en la fecha límite de la presentación.
3. Debes residir en un Estado miembro de la UE.
4. Los ganadores deberán proporcionar prueba de su ciudadanía y edad antes de que se otorguen los premios (copia del pasaporte o documento de identidad válido). De lo contrario, puedes ser excluido del concurso.
5. Debes haber realizado al menos un cortometraje anteriormente. Para demostrarlo, tienes que incluir un enlace al corto en tu candidatura.

6. Las personas relacionadas con la organización de este concurso, incluidos los trabajadores de las instituciones de la Unión Europea, no pueden participar.
7. Tienes que usar tu verdadero nombre y datos personales. No está permitido enviar una candidatura en nombre de otra persona sin su consentimiento expreso por escrito.
8. La Comisión Europea no se hace responsable de las propuestas perdidas, dañadas o enviadas incorrectamente, cualquiera que sea la causa.
9. Ni la Comisión Europea ni organización alguna que trabaje para ella será responsable, bajo ninguna circunstancia y cualquiera que sea la causa, por ningún tipo de pérdida, daño, perjuicio ni lesión que puedan sufrir el ganador o terceros, sus propiedades ni cualesquiera otros bienes, ni por ningún tipo de costo o gasto, en relación con este concurso.
10. Ni la Comisión ni organización alguna que trabaje para ella se harán responsables si el concurso no puede llevarse a cabo o si no se puede otorgar algún premio debido a cancelaciones, retrasos o interrupciones en los viajes producidos por causas de fuerza mayor. La Comisión tampoco se hace responsable de los gastos en los que hayas podido incurrir al participar en el concurso (tenga o no éxito tu candidatura).

Reglas para la presentación

11. Si quieres participar en el concurso, deberás enviar una sinopsis por escrito y un vídeo contando tu propuesta en inglés. Si el inglés no es tu lengua materna, también deberás hacerlo en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea (puedes consultar cuáles son aquí: http://europa.eu/about-eu/facts-figures/administration/index_en.htm).
12. Tu sinopsis no debe superar las 500 palabras (incluido el título y subtítulos) en cada idioma.
13. Cada vídeo debe durar un máximo de 1 minuto (recuerda, en inglés y en tu lengua materna). Deberán estar grabados con un smartphone.
14. Tu propuesta tiene que estar claramente relacionada con la campaña #EUandME.
15. Solo puedes enviar una propuesta, y solo se aceptarán trabajos originales. Una vez enviado, ya no podrás hacer cambios sobre tu solicitud.
16. Aunque otras personas pueden participar en tu película, solo una puede enviar la película y apuntarse al concurso. No aceptamos propuestas de grupos.
17. Para demostrar que ya has realizado al menos un corto en los últimos cinco años (entre el 31 de octubre de 2013 y el 31 de octubre de 2018), debes incluir, al rellenar el formulario online, un enlace al corto que grabaste.
18. Deberás completar todos los campos requeridos en el formulario online. Si tienes más de una nacionalidad de la UE, debes seleccionar solo una en el formulario.
19. Debes enviar tu propuesta en una de las cinco categorías.

¿Cuándo y cómo enviar tu propuesta?

20. Las inscripciones se envían en formato electrónico a través de un formulario online. Puedes encontrar el enlace en la página web del concurso.
21. El plazo se abrirá el **24 de agosto de 2018 a las 12:00 CET**.
22. La fecha límite para enviar tu material es el **31 de octubre de 2018 a las 12:00 CET**. No devolveremos las propuestas a los participantes.

Evaluación

23. Los criterios de evaluación son:
1. La relevancia de tu sinopsis (¿está bien relacionada con la campaña #EUandME?);
 2. Su creatividad (¿enfoca el tema elegido desde un ángulo creativo?);
 3. La calidad y claridad de la escritura (debe estar bien redactada desde el punto de vista gramatical, de vocabulario y de sintaxis en uno de los 24 idiomas oficiales de la UE);
 4. El interés para el público destinatario de la campaña (personas de 17 a 35 años de edad).
24. Después de una preselección realizada por empleados de la Comisión Europea o de otras organizaciones elegidas para representar a la Comisión Europea en base a la elegibilidad y los criterios de selección, se preguntará a los responsables de las 50 mejores solicitudes si pueden entregar, en caso de ser los ganadores, un guion, una nota de presentación, un storyboard o una lista de planos, un casting (vídeo), localizaciones, planes de vestuario, de atrezzo, , del diseño de sonido y musical (ya sea de archivo u original), locución, planificación, lista del equipo (director, director de fotografía, y editor), lista del material técnico para el rodaje (tipo de cámara), y transcripción de la película.
25. Después de otra ronda eliminatoria según los criterios de selección, las 25 mejores solicitudes se presentarán a un jurado compuesto por los cinco directores que participaron en la campaña #EUandME en 2018.
26. Siempre y cuando la valoración sea positiva, el jurado elegirá a diez nominados (dos por categoría).
27. Una votación pública a través de una plataforma online seleccionará los cinco ganadores entre los diez nominados, uno por categoría.
28. El trabajo y las deliberaciones del jurado son confidenciales y sus decisiones son definitivas.
29. El voto del público es definitivo.
30. Los ganadores del premio serán informados entre el 14/01/2019 y el 11/02/2019.

Propuestas ganadoras

31. Cada uno de los cinco ganadores recibirá una beca de 7500 € para realizar su corto.
32. La aceptación de la subvención obliga a cada ganador a realizar la película según la idea enviada.
33. Las cinco películas seleccionadas deben terminarse y entregarse antes del 30 de abril de 2019. No deben durar más de cinco minutos.
34. Atención: si un ganador no lo consigue, estará **obligado** a reembolsar la subvención a la Unión Europea.
35. Las películas ganadoras se colgarán en la [web de la campaña #EUandME](#) y se enviarán a los principales medios nacionales para su difusión.
36. Además, se proyectarán durante una ceremonia de entrega de los premios que tendrá lugar a partir de junio de 2019.

Copyright de las propuestas

37. Al enviar el material, el participante declara y garantiza que es el único autor y titular de los derechos del trabajo presentado, y que no viola ningún derecho de autor, derecho de privacidad, imagen o cualquier otro derecho de terceros. El plagio, que incluye el uso no autorizado del lenguaje y los pensamientos de otro autor, y la representación de los mismos como propios, hará que quedas directamente desclasificado.
38. Los derechos de autor del corto participante pertenecen al autor, pero el autor concede a la Unión Europea una licencia mundial no exclusiva y libre de *royalties*, durante todo el plazo de vigencia de los derechos de autor y demás derechos relacionados, para utilizar el corto y conceder a terceros sublicencia para su uso. Este «uso» incluye almacenar, reproducir, editar, modificar, crear obras derivadas, sincronizar, representar, publicar, imprimir, exhibir, difundir, poner a disposición, comunicar al público o hacer cualquier otro uso del corto, tanto en formato digital como en formato físico. También

debes renunciar al derecho a ser identificado como el autor del corto a los efectos del uso mencionado anteriormente.

39. Si la película contiene obras de terceros (como música, diseños arquitectónicos, fotografías y otros trabajos cuya propiedad no te pertenece), declaras haber obtenido todos los derechos necesarios que permiten a la UE utilizar las propuestas presentadas como se especifica anteriormente. La UE tiene derecho a solicitar pruebas de la adquisición de los permisos para la utilización de los derechos de terceros. Asumes la plena responsabilidad por cualquier daño o pérdida debidos a la violación por tu parte de los derechos de terceros.
40. Al enviar una propuesta, declaras y garantizas a la Comisión Europea (i) que has obtenido el consentimiento por escrito de cualquier persona identificable que tenga 18 años o más; (ii) que, en caso de que aparezca un menor en el material (o en alguna de sus partes), has obtenido el consentimiento por escrito de sus padres o tutores legales, así como del menor si tiene la mayoría de edad legal¹; (iii) que tu participación no dará lugar a ninguna reclamación por infracción, invasión de la intimidad o derecho de imagen, ni infringirá ningún derecho o interés de terceros, ni dará lugar a reclamación alguna, ni infringirá ninguna ley ni normativa aplicable. Es tu responsabilidad asegurarte de que se han obtenido todos los consentimientos necesarios. Debes conservar todos los formularios de autorización obtenidos, ya que la Comisión Europea puede solicitarlos para comprobar que se han otorgado. En caso de que presentes material para el cual no cuentas con los permisos adecuados, aceptarás la plena responsabilidad por todos los efectos y consecuencias resultantes.
41. En el formulario *online* se te pedirá que marques una casilla para aceptar los términos y condiciones del concurso.

Derechos de autor de los cortos que realizarán los ganadores del concurso

42. Al enviar el corto de la candidatura ganadora, el vencedor declara y garantiza que es el único autor y titular del mismo, y que no viola ningún derecho de autor, de privacidad, de imagen ni cualquier otro derecho de ninguna otra persona.
43. Los derechos de autor de la película pertenecen al ganador, pero el ganador otorga a la Unión Europea una licencia mundial no exclusiva y libre de *royalties*, durante todo el plazo de vigencia de los derechos de autor y demás derechos relacionados, para utilizar la película y conceder a terceros sublicencia para su uso. Este «uso» incluye almacenar, reproducir, editar, modificar, crear obras derivadas, sincronizar, representar, publicar, imprimir, exhibir, transmitir, poner a disposición, comunicar al público o hacer cualquier otro uso del material, tanto en formato digital como en formato físico. El ganador también debe renunciar a su derecho a ser identificado como el autor del corto a los efectos del uso mencionado anteriormente.
44. Si la película contiene obras de terceros (como música, diseños arquitectónicos, fotografías y otros trabajos cuya propiedad no pertenece al participante), el ganador declara haber obtenido todos los derechos necesarios que permiten a la UE utilizar las películas como se especifica anteriormente. La UE tiene derecho a solicitar pruebas de la adquisición de los permisos para la utilización de los derechos de terceros. El ganador asume la plena responsabilidad por cualquier daño o pérdida debidos a la violación por su parte de los derechos de terceros.
45. Al enviar la película, el ganador declara y garantiza a la Comisión Europea (i) que ha obtenido el consentimiento por escrito de cualquier persona identificable que tenga 18 años o más; (ii) que, en caso de que aparezca un menor en el material (o en alguna de sus partes), ha obtenido el consentimiento por escrito de sus padres o tutores legales, así como del menor si tiene la mayoría de edad legal²; (iii) que su película no dará lugar a ninguna reclamación por infracción, invasión de la intimidad o derecho de imagen, ni infringirá ningún derecho o interés de terceros, ni dará lugar a reclamación alguna, ni infringirá ninguna ley ni normativa aplicable. Es responsabilidad del ganador asegurarse de que ha obtenido todos los consentimientos necesarios. El ganador debe conservar todos los formularios de autorización obtenidos, ya que la Comisión Europea puede solicitarlos para comprobar que se han otorgado. En caso de que el ganador presente material para el cual no tiene los permisos necesarios acepta la plena responsabilidad por todos los efectos y consecuencias resultantes.
46. En el formulario *online* se pedirá a los participantes que marquen una casilla para aceptar los términos y condiciones del concurso.



Matrícula

47. En ningún momento la Comisión Europea ni organización alguna que trabaje para ella solicitará ningún pago para participar en el concurso.
48. Sin embargo, todos los participantes son responsables de todos los gastos en los que incurran para participar en el concurso (incluidos, sin limitarse a ello, los gastos de acceso a Internet). Los impuestos o tasas aplicables al premio serán responsabilidad del ganador de cada categoría.
49. Para la ceremonia de entrega de los premios, los ganadores tendrán pagado un viaje de ida y vuelta en vuelo de clase económica o en tren desde su lugar de residencia en uno de los 28 Estados miembros de la UE hasta la ciudad donde se celebre la ceremonia. También tendrán costeadado el alojamiento. No nos hacemos responsables si el ganador no desea o no puede participar en la ceremonia de entrega de los premios debido a cancelaciones, retrasos o interrupciones en los viajes producidos por causa de fuerza mayor. No se ofrece compensación económica en su lugar.

Aceptación de las reglas del concurso

50. El envío de tu propuesta al concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones.
51. La Comisión Europea se reserva el derecho a modificar o alterar estos términos y condiciones en cualquier momento, y se compromete a actualizarlos en la web del concurso. Es tu responsabilidad consultar los términos y condiciones regularmente en la web para estar al tanto de cualquier cambio.

Descalificación

52. Las inscripciones que no cumplan con estas reglas pueden ser descalificadas sin notificación previa.
53. Será descalificado el material violento, que incite al odio o sea sexista, racista u ofensivo de cualquier manera, así como aquel cuyo contenido viole o infrinja de alguna manera los derechos de los demás.
54. La entrega de la película fuera de plazo tendrá como resultado la descalificación. El ganador descalificado estará obligado a devolver la beca, y se podrá seleccionar a otro ganador.

Legislación aplicable

55. Si surge alguna disputa con respecto a estos términos y condiciones, se aplicará la legislación de la Unión Europea, complementada, en su caso, por el derecho sustantivo de Bélgica. De producirse una disputa, controversia o reclamación relacionada con estas normas que no pueda resolverse de forma amistosa entre el participante y la Unión Europea, el asunto se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Bruselas.

Protección de datos

56. Este concurso lo organiza el proveedor Kommitment, un consorcio formado por Mostra SA, 17 Avenue Marnix, 1000 Bruselas, (el Procesador de datos) en nombre de la Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea, Unidad A1 (el Controlador de datos). Kommitment está vinculado a una cláusula contractual específica para cualquier operación de procesamiento de datos personales en nombre de la Comisión y a las obligaciones de confidencialidad del Reglamento general de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679).
57. Toda la información de carácter personal recopilada durante la inscripción (nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono, cuentas de redes sociales) estará en manos del Controlador de datos, el Procesador de datos o sus representantes de confianza y se utilizará únicamente para los fines del concurso. Los datos no se compartirán con terceros, se guardarán hasta el 31/12/2019 y, después, se borrarán automáticamente.

58. La Comisión Europea está comprometida con la protección de los datos de carácter personal. Toda la información de carácter personal se procesa de acuerdo con el Reglamento (CE) 45/2001. Toda la información personal procesada por la Dirección General de Comunicación o por las oficinas de representación de la Comisión Europea se trata en consecuencia.
59. Los nombres y vídeos de presentación de los diez nominados se publicarán en las redes sociales. Es posible que se publiquen los nombres de los cinco ganadores y sus obras, y puede que se compartan con los socios de confianza y los medios de comunicación para fines promocionales.
60. En caso de que desees comprobar qué elementos de los datos de carácter personal se guardan, modificarlos, corregirlos o eliminarlos, o bien en caso de que tengas dudas en relación con la información procesada en el contexto de este concurso, o sobre tus derechos, ponte en contacto con el equipo de asistencia del Procesador de datos en Mostra, EUandME@mostra.com.
61. Si tienes alguna pregunta o hay algo que te preocupa acerca sobre cómo procesamos tus datos personales, ponte en contacto con el equipo de la campaña EUandME en la Comisión Europea a través del correo electrónico: COMM-EMPOWERS@ec.europa.eu.
62. Si no quedas satisfecho, puedes ponerte en contacto con el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD). Los datos de contacto y los datos de los derechos de los interesados se encuentran disponibles en la página web del SEPD en: <https://edps.europa.eu/>.

Contacto

63. Si deseas retirar tu aceptación de estos términos y condiciones, puedes contactar con la Unidad de Comunicación Estratégica de la Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea en la siguiente dirección: COMM-EMPOWERS@ec.europa.eu
64. Si retiras tu aceptación de los términos y condiciones, serás automáticamente descalificado, ya que no puedes ser incluido en la lista de participantes sin la aceptación de los términos y condiciones del concurso.
65. Si tienes preguntas sobre el concurso antes o después de presentar tu propuesta, puedes ponerte en contacto con la secretaria en este correo: COMM-EUANDME@ec.europa.eu